

LOS VISITANTES DEBEN:

- Usar mascarilla durante toda la visita.
- Al llegar, registrarse en Recepción (Welcome Desk) para una evaluación de COVID-19 y recibir una placa con su nombre y fotografía. A todos los visitantes se les pedirá que muestren una identificación con foto.
- Estar sanos, sin fiebre, tos, resfriado ni síntomas de virus estomacal. Las personas con las que viven también deben estar sanas. Sin quererlo, los visitantes pueden contaminar con gérmenes si alguien en su hogar está enfermo.
- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente antes y después de visitar al paciente.

Nota especial acerca de las pruebas de laboratorio para la detección del COVID-19

Hay disponibles pruebas para todos los visitantes aprobados y se priorizará a las personas que tengan síntomas o hayan estado en contacto cercano con alguien que tuvo un resultado positivo de COVID-19. No se permitirá que visitantes aprobados con cualquier síntoma de una posible infección visiten a pacientes internados. Todas las personas que tengan resultado positivo en una prueba de COVID-19 deberán aislarse en el hogar durante un mínimo de 5 días y no pueden hacer visitas durante ese período.

Visitas a pacientes internados

Horario de visita: 8:30 a. m. – 8:30 p. m.

Se le pedirá que indique los nombres de las personas que pueden visitar a su hijo(a) durante su estadía. Solo las personas en la lista pueden visitar a su hijo(a).

¿Quiénes pueden visitar?

- 2 personas de apoyo primario (generalmente los padres) con acceso de visitantes las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Hermanos o hijos de pacientes adultos (incluidos los biológicos y de crianza temporal, hermanastros, hijastros) que vivan en el hogar del paciente. Estas personas pueden ver al paciente durante el horario de visita.
- Hasta cuatro visitantes adicionales. Pueden ver al paciente durante el horario de visita. Una persona adulta debe estar presente en todo momento cuando hay visitantes menores.

Otros miembros de la familia y amigos pueden brindar su apoyo en forma virtual. Puede haber hasta cuatro personas en la habitación del paciente a la vez, y una de esas personas debe ser una persona adulta.

Si la situación de su familia cambia o está teniendo dificultades para recibir o brindar apoyo a su hijo(a), pida ayuda a Trabajo Social (Social Work). Cuando hay problemas domésticos o de custodia, los trabajadores sociales pueden trabajar con las familias para asegurar arreglos justos para las visitas.

Los arreglos para dormir para los visitantes de apoyo primario las 24 horas del día, los 7 días de la semana, varían según la unidad. Las habitaciones tienen una cama plegable para al menos una persona. No se permite que nadie duerma en el suelo, ya que eso es un riesgo para su seguridad, la de su ser querido y la de nuestro personal. Para obtener asistencia con arreglos para dormir fuera del hospital, comuníquese con Servicios de Conserjería (Concierge Services) por el 513-636-5009 o por el número de llamada gratuita 888-894-1374.

Visitas de pacientes ambulatorios

Visitas a Emergencia (Emergency), Atención Inmediata (Urgent Care), Clínica (Clinic), Cirugía Ambulatoria (Day Surgery), Pruebas (Testing)

Hasta dos personas pueden acompañar a su hijo(a). Eso incluye a los padres, los tutores, el(la) cónyuge y la pareja. No se recomienda que visiten los menores de 18 años.

Cincinnati Children's cumple con las leyes vigentes y no discrimina a las personas ni las trata de forma diferente en base a raza, color, nacionalidad, ascendencia, religión, edad, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad u otros motivos ilegales.

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística (interpretación y traducción). Llame al 1-513-517-4652.

注意：如果您使用中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-513-517-0662。

Sus derechos y responsabilidades

Los pacientes y padres/tutores tienen el derecho:

- A que se avise sin demora al familiar o representante que ellos indiquen y a su médico sobre una admisión al hospital;
- A ser tratados en forma considerada y con respeto sin importar su raza, color, credo, ascendencia, origen nacional, ciudadanía, religión, edad, información genética, discapacidad física o mental, estado civil o familiar, sexo, embarazo, orientación sexual, identidad/ expresión de género, estado en las fuerzas armadas, estado de veterano de guerra o de veterano de guerra discapacitado, o cualquier otro estado protegido en virtud de las leyes y reglamentaciones correspondientes a nivel federal, estatal o local;
- A saber los nombres de los médicos y enfermeros/as de Cincinnati Children's que los atienden y el rol que tienen en la atención;
- A que el médico les hable, en palabras que puedan entender, sobre la enfermedad, el tratamiento y las perspectivas de recuperación;
- A recibir toda la información que necesiten para dar o negar su consentimiento a cualquier tratamiento que se proponga;
- A tener un papel activo en las decisiones sobre la atención médica, incluyendo el desarrollo y la implementación del plan de atención, que debe incluir el manejo del dolor cuando sea adecuado;
- A tomar una decisión informada con respecto a la atención médica, incluyendo, en la medida que la ley lo permita, negarse a recibir atención;
- A la privacidad personal relacionada con el cuidado y tratamiento médico; esto incluye el derecho a que se les informe por qué personas que no están participando directamente en la atención médica están presentes durante los tratamientos o discusiones y a la privacidad personal en general;
- A recibir atención en un entorno seguro, sin ninguna forma de abuso, hostigamiento o castigo corporal;
- A no sufrir ningún tipo de limitación o aislamiento usado para coaccionar, disciplinar, tomar represalia o por comodidad; a que personal capacitado implemente de manera segura las limitaciones o aislamientos permitidos;
- A que se traten de manera confidencial todas las comunicaciones y registros con respecto a la atención recibida en Cincinnati Children's; a tener acceso a información en el registro médico en un plazo razonable;
- A conocer y ser informados si Cincinnati Children's cree que es necesaria una acción legal para proporcionar tratamiento;
- A recibir una explicación clara del resultado de los tratamientos o procedimientos cuando los resultados difieran significativamente de los resultados esperados;
- A esperar una respuesta a cualquier pedido razonable de ayuda para satisfacer necesidades especiales;
- A solicitar asistencia con el plan para el alta;
- A decidir llevarse a su hijo/a o a irse usted del hospital, incluso cuando los médicos les aconsejen no hacerlo, dentro de los límites permitidos por la ley. Si decide llevarse a su hijo/a o irse usted del hospital, se le pedirá que firme un formulario que libera a Cincinnati Children's de la responsabilidad por su bienestar o el bienestar de su hijo/a;

- A tener conocimiento sobre cualquier conexión que haya entre Cincinnati Children's y otras instituciones en lo concerniente a su atención médica o la de su hijo/a;
- A dar o negar su consentimiento para participar en cualquier proyecto de investigación;
- A conocer las necesidades de salud continuas después del alta del hospital o del servicio ambulatorio;
- A conocer los cargos por los servicios recibidos, a examinar las facturas por atención médica y a recibir una explicación de los cargos.

Los pacientes y padres/tutores tienen la responsabilidad de:

- Proporcionar, según su mejor conocimiento, información exacta y completa sobre todos los asuntos relacionados con la salud;
- Redactar directivas anticipadas y esperar que el personal del hospital y los médicos que brindan la atención cumplan con las instrucciones, dentro de los límites permitidos por la ley;
- Tener un trato considerado hacia otros pacientes y hacia el personal y exhortar a sus visitantes a que también sean considerados;
- Pagar por los servicios en el hospital y servicios ambulatorios proporcionados, proporcionar la información necesaria para procesar reclamos de seguros y/o planificar el pago de las facturas por la atención de la salud lo más pronto posible;
- Hablar con un consejero financiero sobre la posibilidad de obtener ayuda financiera para el pago de las cuentas por los servicios en el hospital o servicios ambulatorios en casos de dificultades económicas (comuníquese con nuestro consejero financiero al 513-636-0201);
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por el profesional médico y con el que usted estuvo de acuerdo;
- Cumplir con las políticas y los procedimientos de Cincinnati Children's con respecto a la atención médica del paciente y la conducta;
- Obtener información, en la medida en que sea posible, de proveedores de atención de la salud haciendo las preguntas necesarias para comprender los problemas de salud y el plan de tratamiento desarrollado por usted y el profesional médico.

Si tiene una inquietud o queja que no puede ser atendida por su equipo de cuidado inmediatamente, puede comunicarse con:

Nuestro Departamento de Relaciones con la Familia (Family Relations Department) al 513-636-4700 o advocates@cchmc.org

El Departamento de Salud de Ohio al 1-800-342-0553 o

hccomplaints@odh.ohio.gov; Defensoría de Clientes y Especialista en Protección de los Servicios de Salud Mental y Adicción de Ohio 1-877-275-6364; Derechos para Personas con Discapacidad de Ohio 200 Civic Center Drive, Suite 300, Columbus, OH 43215 614-466-7264 o 1-800-282-9181

La Comisión Conjunta (Joint Commission) en

www.jointcommission.org (solo disponible en inglés)

Los beneficiarios de Medicare tienen derecho a pedir una revisión de sus quejas. Los pacientes de Medicare pueden hacer esta petición a través de Relaciones con la Familia o llamando a la línea de ayuda para beneficiarios de Medicare al 1-855-408-8557 (Ohio o Indiana) o al 1-844-430-9504 (Kentucky) o comunicándose a través del sitio web www.keproqio.com (solo disponible en inglés).